



Isonomía. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho

ISSN: 1405-0218

editorial.isonomia@gmail.com

Instituto Tecnológico Autónomo de México

México

Puppo, Alberto

Nota editorial

Isonomía. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho, núm. 55, 2021, Octubre-Mayo

Instituto Tecnológico Autónomo de México

Distrito Federal, México

DOI: <https://doi.org/10.5347/isonomia.v0i55.650>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=363669254006>

- [Cómo citar el artículo](#)
- [Número completo](#)
- [Más información del artículo](#)
- [Página de la revista en redalyc.org](#)

redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Nota editorial

Alberto Puppo

En el número pasado de *Isonomía* hemos confirmado la tendencia a la creciente internacionalización de la Revista y festejado la presencia importante de autoras, resultado al mismo tiempo casual y reconfortante. En el presente número, de manera igualmente espontánea, la internacionalización prosigue tanto por lo que se refiere a los idiomas de las publicaciones como respecto de la geografía académica. No solamente publicamos, por primera vez, textos en italiano y portugués, sino que sus autores y autoras representan, o bien por nacionalidad o bien por su adscripción académica, a siete países: Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, España, Italia y México.

Otro aspecto digno de ser mencionado es la variedad de los temas y/o de los acercamientos filosófico-jurídicos: desde la filosofía del derecho privado a la crítica constructiva de los pensadores clásicos, pasando por lo más tradicional de los meta-debates alrededor del positivismo jurídico y lo más novedoso representado por los estudios interdisciplinarios característicos del *law and society*.

Aunque no se trate, en la nota editorial, de resumir los temas tratados por cada contribución, hay que destacar por lo menos una convergencia. La nota de Giovanni Bisogni sobre el reciente libro de Massimo La Torre, *Il diritto contro se stesso*, parece comunicar secretamente con el simposio, editado por Thomas Bustamante, sobre el cautivante libro de Margaret Martin, *Judging Positivism*. A la luz de ambas obras y de los trabajos sobre ellas, es innegable constatar que el tema quizá más clásico de la filosofía del derecho (el positivismo jurídico y sus límites o, dicho de manera más personalizada, los positivistas y sus críticos) sigue vivo, como ya lo había mostrado la nota crítica de Silvia Zorzetto al libro de Cristina Redondo, *Positivismo jurídico "interno"*, publicada en el número pasado.

La búsqueda de nuevas fronteras, de nuevas y sofisticadas concepciones positivistas, o de nuevos ataques al positivismo o a alguna de sus versiones, siguen motivando trabajos importantes y novedosos que vuelven a poner sobre la mesa el tema central

de la autoridad del derecho y a dibujar teorías sobre su resbalosa superficie, lo que inevitablemente las conduce afuera del positivismo, en la selva dominada por los antiguos valores absolutos o sus sombras “circenses” contemporáneas, disfrazadas de estados constitucionales de derecho.

De la crítica al positivismo desarrollada por La Torre y reconstruida, relativizando su impacto, por Bisogni, el número que publicamos parece rescatar un aspecto que desde hace tiempo nos ha parecido central: la importancia de volver a los clásicos –en línea con el camino trazado por nuestro maestro Rodolfo Vázquez, al cual debemos la colección *Lectura contemporánea de los clásicos*, publicada por Fontamara–, de estudiarlos, analizarlos y criticarlos, no como piezas de museo, sino como elementos vivos de una cultura jurídica que no sería nada sin ellos, tanto del lado del positivismo jurídico como del lado de cualquier forma de no-positivismo.

En esta línea, me alegra el interés de dos investigadores mexicanos, Francisco Iracheta y Emilio Méndez, por dos clásicos del pensamiento filosófico occidental: respectivamente, Immanuel Kant y David Hume. Al mismo tiempo, no puedo sino aprovechar para invitar a que nos envíen textos que permitan ampliar el panorama de los clásicos, incorporando otras tradiciones y culturas jurídicas. Porque la tradición occidental, a pesar de sus logros inspirados, entre otras cosas, por la idea ilustrada de progreso, la laicidad y la racionalidad instrumental, ha llegado sin duda a un punto muerto, profetizado hace varias décadas por el filósofo judío-alemán Hans Jonas, a quien –por cierto– dedicaremos próximamente un número especial.